

de haber maltratado á correligionarios convertidos al catolicismo; pero «cuando se han leído á los testigos las declaraciones que habían prestado, se ha visto que la acusación era falsa por haber el juez... supuesto tres testigos y contrahecho su firma, sin que éstos hubiesen nunca oído hablar de ello... Los señores devotos, que eran los querellantes en este asunto, se vieron altamente sorprendidos.» En aquella fecha, sin embargo, no había comenzado aún el gran zafarrancho, y el intendente que escribió la citada carta á Colbert sabía que el ministro no era afecto á los devotos; más adelante no se reparará tanto en el valor de los testimonios. El primer presidente del Parlamento de Burdeos escribe en 1686 al secretario de Estado:

«Os envío adjunta una copia de una sentencia que hemos dictado esta mañana contra un ministro mal convertido... Os diré, señor, que la prueba era delicada y hasta defectuosa en el punto principal y que, ello no obstante, el celo de los jueces ha ido más allá de la regla para dar un ejemplo. El condenado (á galeras perpetuas) ofrece una segunda conversión más sincera que la anterior; tiene esposa é hijos pequeños...»

Muchas esperanzas se cifraron en las injusticias de varias clases cometidas contra los protestantes tenaces y en las exenciones y privilegios otorgados á los que se dejaron convertir. En 1682, Basville, entonces intendente en el Poitou, en una carta á Louvois se felicitaba del éxito de las misiones católicas; pero, dice:

«Los pormenores en que he creído deber entrar, haciendo yo mismo las listas de las parroquias en donde hay nuevos conversos, entiendo que son también un camino muy eficaz para excitarles á cumplir su deber; pues, de una parte, al ver la diferencia que en la imposición se establece entre los que obran bien ó mal y hallándose, además, instruidos por las misiones, opino que todo esto junto acaba de persuadirles y fija la incertidumbre en que la mayoría de ellos habían estado hasta ahora respecto de la religión.»

Las listas de las parroquias del Poitou estaban divididas en tres columnas: en la primera, los católicos, exentos de una parte de los impuestos; en la segunda, los nuevos conversos, exentos enteramente; y en la tercera, los protestantes, gravados con recargos que varían entre el triple y el cuádruple, y aun algunos que antes pagaban treinta libras hubieron de pagar quinientas ó seiscientas en 1682.

A principios de 1680 Marillac visitó su intendencia del Poitou, escoltado por religiosos y dragones que fueron alojados en las casas de los hugonotes; y aunque no fué el inventor de los alojamientos militares, los aplicó en grande escala. El procedimiento, por otra parte, se utilizaba desde hacía mucho tiempo para imponer la obediencia á toda clase de recalcitrantes, y de tal modo era temido el bandidaje de los soldados, que la dragonada de Marillac tuvo excelente éxito, habiéndose logrado en un año en el Poitou más de treinta mil conversiones. Hasta en los pueblos no visitados por los dragones, la fama de sus actos espantó á los reformados. El obispo de Luzón observó que aquel año en vez de treinta conversiones, que era lo ordinario, habíanse realizado cuatrocientas en su diócesis, la cual, sin embargo, no participó de «aquella bendición» de la dragonada. Louvois felicitó á Marillac por tan buenos resultados,

y en Marzo de 1681 le anunció para el mes de noviembre la llegada de un regimiento entero de dragones: «La intención del rey, le dijo, no es que los alojéis todos en las casas protestantes; pero dado que de una compañía de veintiséis jinetes diez habrían de ser alojados por los religionarios, ponédles veinte y ponédlos en casa de los más ricos protestantes, que cuando en una comarca no hay bastantes tropas para que todos los habitantes hayan de dar alojamiento, es muy justo que los pobres se vean libres de tal carga y que ésta pese sobre los ricos.» Al propio tiempo enviaba á Marillac una ordenanza por virtud de la cual los conversos se hallaban exentos por dos años del alojamiento de los soldados: «Esta ordenanza, decía, podrá determinar muchas conversiones en los lugares de etapa.» Por último, encargaba al intendente que no hiciera públicas las intenciones del rey: Marillac ó sus subdelegados darán la orden «verbalmente á los alcaldes y regidores de los pueblos, sin darles á entender que Su Majestad desea con ello obligar á los hugonotes á convertirse.»

Louvois comprendía la villanía del procedimiento desde el momento en que la disimulaba; sabía también la eficacia del mismo, y su confianza en el efecto que habrían de producir los alojamientos militares y la exención de esta carga demuestran la maldad del azote.

Los testimonios protestantes dicen que las dragonadas fueron terribles desde un principio: los huéspedes arruinados por las exigencias de los soldados é injuriados y maltratados si se negaban á escuchar á los capuchinos que también se alojaban en sus casas; mujeres arrastradas por los cabellos ó por una cuerda atada al cuello; viejos atados á los bancos y teniendo que presenciar cómo se maltrata á sus hijos; hombres y mujeres conducidos á la iglesia envueltos en sábanas, rociados con agua bendita, declarados católicos y amenazados de ser tratados como relapsos si vuelven á su religión; la tortura del fuego en los pies; la privación del sueño á los obstinados; las violaciones, crueldades todas estas atestiguadas en la correspondencia oficial. Los protestantes de Chatellerault consiguieron que sus quejas fuesen escuchadas por el rey, y entonces Louvois advirtió al intendente que Su Majestad no comprende que haya «tolerado la conducta» de los soldados acusados de bandidaje. A fines de agosto se repitieron las reprimendas á Marillac y se le mandó castigar á los soldados culpables; en septiembre, Louvois dice en términos corteses á Marillac, el cual ha enviado sus respuestas á las quejas de los protestantes, que Su Majestad ha visto bien que mentía y le ordena que mande ahorcar al primer soldado que se porte mal; en diciembre, nueva amonestación al intendente, que es destituido en febrero de 1672.

De esto parece deducirse que el rey reprobó aquellas primeras violencias; tal vez le molestaran y, por otra parte, no las considerase necesarias; quizás se alarmó por la resonancia que tuvieron en el extranjero en el momento en que, temeroso de una coalición, tenía interés en guardar consideraciones á los príncipes protestantes; pero si hubiese sentido sinceramente horror por los procedimientos empleados por Marillac, éste habría caído en desgracia, y en vez de esto, no tardó en ser nombrado intendente de Ruán. En cuanto á Louvois, no olvidará que las dragonadas habían empezado muy bien.

El gobierno acarició la esperanza de que destruiría la secta sin recurrir á las comprometedoras violencias de los soldados, y se propuso circunscribir el foco de la herejía para destruirlo después. La Asamblea del Clero reproducía la súplica, á menudo dirigida al rey, de que quitara á sus súbditos «la supuesta libertad de conciencia... lazo preparado á su simplicidad,» y de que les pusiera en la «venturosa necesidad de ser siempre fieles.» En 1680 un edicto prohibió á los católicos que se convirtieran á la R. P. R. bajo pena de destierro y confiscación de bienes, y á los protestantes convertidos que volvieran á su religión bajo la misma pena, prohibiciones que se reprodujeron en 1683; era preciso evitar que la secta reclutase nuevos adeptos y que repusiese sus bajas.

Tratóse de suprimir las escuelas protestantes, á cual efecto se prohibió de nuevo á los maestros de la R. P. R. que tomaran pensionistas y se les ordenó que trasladaran sus escuelas, instaladas en los sitios frecuentados de las poblaciones, cerca del templo que casi siempre estaba situado en un arrabal. Había academias protestantes que enseñaban «las artes liberales y las ciencias filosóficas» y en las cuales se trabajaba mucho, tanto que Colbert de Croissi, en una memoria de 1664, compara la inerte universidad católica de Angers con la academia de Saumur, en donde los protestantes reúnen «á todas las personas de talento de su partido para hacerla célebre y floreciente.» Pues bien, la Academia de Saumur fué suprimida en 1685; la de Sedán lo había sido en 1681.

Como los niños protestantes no hallaban ya sitio en la única escuela tolerada en los lugares de ejercicio, y como, por otra parte, no se les daba en ella más que una enseñanza elemental, los padres los enviaban á estudiar al extranjero; pero una declaración de 1681 ordenó que fuesen retirados inmediatamente de los países en donde podían «aprender máximas contrarias á la fidelidad que por su nacimiento nos deben.»

La persecución llegó hasta la familia protestante. Un edicto de 1680 prohibió los matrimonios mixtos, declarando á los hijos que de ellos nacieren «ilegítimos é incapaces de suceder...» El rey, en una declaración de 1682, se atribuye, en su cualidad «de padre común de sus súbditos,» el derecho de hacer instruir en la religión católica á los bastardos de uno y otro sexo, «sea cual fuere su edad;» y se cita el ejemplo de un bastardo de ochenta años á quien, en efecto, se obligó á convertirse.

Un artículo del edicto de Nantes prohibía «apoderarse por fuerza ó por inducción, contra la voluntad de sus padres, de los niños para bautizarlos y confirmarlos en la R. C. A. y R.» Maese Bernard hizo observar que ese artículo, «bien entendido,» prohibía realmente apoderarse de los niños de la R. P. R.; pero que éstos, sin ser inducidos ni sobornados por nadie, podían reunirse á la religión católica, «porque la reunión á esta religión es natural, y hallarse separado de ella es estar en un estado violento.» Opinaba que los niños tenían discernimiento á los siete años ó á los diez ú once, lo más tarde; pero el Consejo estimó que este «lo más tarde» era demasiado pronto y una declaración de 1669 reconoció el discernimiento á los varones á partir de los catorce años y á las hembras á partir de los doce. De

ello se quejó el clero en las asambleas de 1670 y de 1675, y en 1681 el rey se lamentó de haber «excluido á los niños de convertirse desde la edad de siete años, en que son capaces de razón y de elección en una materia tan importante como la de su salvación,» y les permitió abjurar, prohibiendo á los padres que pusieran á ello ningún obstáculo. Esos nuevos católicos podrán, según lo prefieran, permanecer en casa de sus padres para ser en ella mantenidos y alimentados, ó «retirarse á otra parte y pedir á aquéllos, á tal fin, una pensión proporcionada á sus condiciones y facultades;» y si los padres se niegan á ello, serán «compelidos por todas las vías debidas y razonables.» Los protestantes, en una instancia de 1681, manifestaron al rey que «preferirían sufrir toda clase de males y la muerte á verse separados de sus hijos en una edad tan tierna,» queja que reprodujeron más tarde, invocando «la patria potestad» y la naturaleza. En una de sus lamentaciones se lee: «No es posible que la naturaleza no sufra mucho en nosotros.»

El nacimiento y la muerte de los hugonotes fueron vigilados por la policía: la mujer protestante se verá privada de los servicios de la comadrona si no quiere que la asista una que sea católica; en efecto, una declaración de febrero de 1680 prohíbe que «ninguna persona, sea del sexo que fuere, que profese la R. P. R., pue-da en lo sucesivo intervenir en partos en nuestro reino.» Por otra parte, se quiso asegurar el acceso del sacerdote al lado de los hugonotes en su última hora. El Edicto había permitido la fundación de hospitales comunes á las dos religiones, administrados por un comité mixto de protestantes y católicos; pero en vista de que los protestantes habían abierto en algunas poblaciones «casas» en donde eran cuidados sus enfermos; de que reunían fondos de socorro que los consistorios distribuían á domicilio; y de que muchas personas caritativas recogían en sus casas á los enfermos pobres, los católicos pretendieron que se les concediera un privilegio para cuidar á los enfermos. En Langüedoc no cejaron un punto en sus esfuerzos para expulsar á los reformados de la administración de los hospitales mixtos, para transferir á éstos las limosnas y rentas constituidas por religionarios y para poner en manos católicas los fondos protestantes de beneficencia. Un decreto de septiembre de 1684 prohibió á los particulares que recibieran en sus casas á los enfermos pobres de la R. P. R., fundándose en que los que quisieran convertirse estarían «en peligro de no poder hacerlo;» que-riase que estuvieran en el hospital, bajo la vigilancia de las religiosas y al alcance del confesor católico. Hasta se llegó á prohibir á los protestantes las asambleas de caridad. Colbert escribía al teniente de policía en marzo de 1682:

«Enterado el rey de que la señora de Herval y la señora de Monginot organizan una asamblea de damas de la R. P. R. para asistir á los pobres de la dicha religión, Su Majestad me ha ordenado que os lo avise y que os diga que su intención es que impidáis esa clase de reuniones, que no deben ser toleradas.»

En cuanto á los enfermos que cuentan con medios para morir en su casa, recibirán una visita lúgubre, que no podía dejar de ocasionar, y que ocasionó, en efecto, escenas muy crueles. Una declaración de noviembre de 1680 dispone que los «jueces ordinarios

del lugar irán á las casas de los de la R. P. R., que estén enfermos, para saber si quieren morir en dicha religión;» y otra declaración de abril de 1681 ordena que allí donde no haya jueces, sean los «síndicos ó los mayordomos de las parroquias» los que vayan á las casas de los de la R. P. R.

Simultáneamente proseguía, más encarnizada, la guerra contra las iglesias de la R. P. R., y ya no eran sólo los procedimientos curialescos, cada día más perfeccionados, los que se utilizaban para destruir los templos. Cosnac, obispo de Valence, refiere que después de haber mandado demoler en su diócesis más de ochenta templos, «aún quedaban diez ó doce, que no estaban en el caso de ser derruidos;» sin embargo, consiguió que lo fueran, excepto dos que le importunaban y de los cuales quiso «librarse.» Vino á París en 1685 como diputado de la Asamblea del Clero: «No olvidé mis dos templos, dice; Le Tellier me dió uno, que él hizo juzgar en el Consejo, y en cuanto al otro, supliqué tan ardientemente á Su Majestad que me lo concediera, que lo obtuve de su piedad y de su bondad; de suerte que antes de la revocación del Edicto de Nantes, me vanagloriaba de haber destruído el ejercicio de los templos de mi diócesis.» La misma gloria persiguió Foucault para su intendencia de Bearn: en 1684 fué recibido por el rey, á quien enseñó sobre un mapa que había mandado hacer de su provincia, que había en ella un número excesivo de templos, demasiado cercanos unos de otros, y que bastaría con dejar cinco, á lo que el monarca accedió. Ahora bien; Foucault había escogido, para reservarlos, cinco templos, «en los cuales los ministros habían incurrido en contradicciones que traían consigo la pena de demolición,» y al regresar al Bearn, demolió los templos «proscriptos» por el rey é hizo que «el procurador general atacase los cinco restantes» en el Parlamento de Pau. «Su proceso quedó terminado muy pronto... de modo que en seis semanas no quedó un solo templo en el Bearn.»

Uno de los medios más eficaces para perder los templos fué hacerlos responsables, por decirlo así, de toda contravención de edictos, declaraciones y sentencias que en ellos se cometía. Será cerrado el templo en donde un ministro haya pronunciado un «sermón sedicioso, sea de la manera que fuese;» y no hay que decir si sobre esto se extremaba la vigilancia. En 1683 se ordenó que en lo sucesivo hubiera en los templos protestantes «un sitio señalado para los católicos á fin de que sabios» de esta religión pudiesen ir «á escuchar lo que los ministros dicen en sus prédicas.» Se dispuso asimismo la clausura de los templos en donde entrasen un relapso ó un recién convertido, y fué en vano que los ministros se quejaron de esa disposición aduciendo la imposibilidad en que se hallaban de conocer todos los rostros de un auditorio que, en las grandes ciudades protestantes, se componía de dos ó tres mil personas. En Montpellier, una niña, hugonote de nacimiento y convertida contra su voluntad, se escapa del convento en donde ha sido encerrada y va al templo; la niña es denunciada y el templo destruído; lo mismo se hace con el templo de la Rochela por haber entrado en él una relapsa. Y á esta relapsa de la Rochela, María Bernard, la veremos más adelante recomendada por el intendente á la caridad del rey, porque «ha sido utilizada

con provecho, durante los años 1684 y 1685 para encontrar pruebas de hechos suficientes á lograr la demolición de templos, habiendo sido gracias á ella destruídos el de la Rochela y otros muchos.»

Buscando las razones de la incomprensible terquedad de los hugonotes, creían los católicos que una de las más poderosas era el interés de los ministros en conservar su empleo y la repugnancia de los fieles á disgustar á sus pastores, sobre todo cuando éstos «se hallaban establecidos, desde hacía mucho tiempo, en un mismo lugar.» De aquí que se prohibiera á todo ministro ejercer en el mismo sitio más de tres años. Apenas queda destruído un templo, el ministro tiene que abandonar la población, pues, de lo contrario, apartaría de su buena resolución á los de la R. P. R. que se proponen convertirse (julio de 1682). En su consecuencia, los ministros van á «prestar su servicio» á otra parte, lo menos lejos posible, y entonces se les prohíbe que se establezcan «más cerca... de seis leguas.» Mas como los protestantes recorren hasta «treinta leguas» para ir á oír un sermón, partiendo en grupos el sábado por la tarde, caminando «lo mismo de día que de noche» y cantando «los salmos en alta voz,» lo que causa «escándalo dondequiera que pasan,» una declaración les prohíbe esos viajes.

Todos esos rigores contra las instituciones de la Iglesia reformada, contra las personas, las familias y los ministros eran sufridos con paciencia, hasta el punto de que se decía corrientemente «paciente como un hugonote.» Hubo, sin embargo, movimientos en el Langüedoc, en el Vivarais, en el Delfinado, y algunos coloquios, reunidos en Chalenzón y en Vallón publicaron manifiestos en 1683. Decidióse también que las iglesias prohibidas del Vivarais se reunirían para predicar la palabra de Dios y recurrirían á la fuerza, «si por desgracia, lo que Dios no quiera, el clero se prevaliese de nuestra inocencia y abusase... del nombre y de la autoridad de Su Majestad.» En la tierra baja y en algunas ciudades, católicos y protestantes se armaron, y algunos hidalgueros católicos pusieron en movimiento las guarniciones de sus castillos. Comparecieron entonces las tropas del rey y la represión fué dura. Noailles, gobernador del Langüedoc hizo trece prisioneros y obligó á uno de ellos á ahorcar á los doce restantes: «Esos miserables, dicen las memorias, iban á la horca con la firme certeza de morir mártires y no pedían otra gracia que la de que les hicieran morir prontamente.» Louvois, en una carta de 1683, ordenó que se hiciera en Vivarais «tal desolación, que el ejemplo que se dará contenga á los demás religionarios y les enseñe cuán peligroso es sublevarse contra el rey.» Aquella pobre rebelión, seguida de una fácil victoria, sirvió para demostrar que la R. P. R. no tenía ya un partido capaz de defenderla y que no era necesario guardarle consideración alguna.

#### IV.—La revocación

Los protestantes, comprendiendo que se aproximaba el golpe de gracia, dirigieron al rey, en enero de 1685, «la última instancia,» en la cual le recordaron, en términos respetuosísimos, los «derechos» que les daba el Edicto de Nantes. Vivimos, dijeron, «bajo la fe sagra-

da de los reyes vuestros predecesores, que no ha sido sepultada con ellos en sus tumbas;» manifestaron que el Edicto, mutilado todos los días, parecía «un árbol despojado de sus hojas y de sus ramas que sólo da sombra con su tronco;» y enumeraron todos los actos que violaban los «derechos de la naturaleza y de la sociedad civil.» En la instancia quedaban demostradas la rara maldad de los procedimientos y la odiosidad de las violencias: «Toda Europa se ha asombrado de lo que se hace en el Poitou.» Los solicitantes, «en la extremidad de sus males,» invocaban la justicia del rey: «Dios, que los ha puesto bajo vuestro dominio, los ha puesto al propio tiempo bajo vuestra regia protección;» y se defendían «de todas las imputaciones odiosas» que se les hacían. Sin duda (y en este punto pasaban muy rápidamente por encima de cosas molestas é incurrian en omisiones graves) sus antepasados, «seducidos á veces por el interés de los grandes, ó apremiados por la necesidad de defender su vida, tuvieron la desgracia de alzarse en armas contra sus conciudadanos;» pero ¿cáso «no tuvieron también la dicha de combatir por los justos derechos del abuelo de Su Majestad, á quien una facción imperiosa y violenta quería arrebatár su legítima herencia?» Y poco ha, en tiempo de la menor edad del rey, «en ese período de prueba para sus súbditos, ¿no se demostraron la verdad y la sinceridad del celo de los suplicantes? Éstos reclaman para su religión «los derechos del cristianismo» y rechazan «los títulos infamantes» de herejes y cismáticos; en efecto, creen en «toda la esencia del cristianismo,» y si su conciencia no ha podido aceptar varias doctrinas y varias «obras que les han parecido opuestas á la sencillez y á la pureza de la religión...» por ello se consideran inocentes ante Dios y ante los hombres.» Bien es verdad que «no cesa de decirse que es de interés para un Estado que haya una sola religión, y que, siendo Su Majestad omnipotente, como es, sería una gloria suya reducirlo todo á la única religión católica;» mas los solicitantes no quieren entrar «en la discusión de esas miras políticas.» Conocen el poder del rey y serían muy ciegos «si no vieran lo que acerca de esto ve toda la tierra;» pero dicen:

«Cuando la diversidad de religión está permitida y autorizada por las leyes del Estado y no es posible ya hacerla desaparecer sin destruir esas leyes y sin afligir á un gran número de súbditos fieles, la tolerancia se hace justa y necesaria.»

Advierten al rey que en religión hay una fuerza superior á la fuerza:

«Vuestra Majestad no ignora que la religión es una cosa que procede de lo alto y que no depende de la política humana, sino que reside en el espíritu y en el corazón, en donde no penetra más que por las vías de la persuasión y por la de las oraciones y votos á Dios. Las vías de la coerción son propias únicamente para hacer ateos ó hipócritas, ó para excitar en los hombres de buena fe una firmeza y una perseverancia que están muy por encima de los suplicios, si es que á este extremo se llega, lo cual es casi inevitable cuando los primeros ensayos de la violencia no dan buenos resultados.»

Esa instancia, que terminaba con una protesta de sumisión absoluta, «fué admitida para decir que había

sido admitida, pero no se hizo de ella el menor caso.» Claudio, que la había redactado, vaticinaba como cosa segura la revocación próxima; parece, sin embargo, que la corte esperaba no verse obligada á recurrir á un medio tan extremo. La señora de Maintenón escribía que se había resuelto «no precipitar las cosas» y que el mismo Louvois era partidario «de la suavidad;» y aun pocas semanas antes de la revocación, el rey, al presentarle la Asamblea del Clero, como de costumbre, los artículos sobre la religión, otorgará unos y rechazará otros (1). Creía el monarca que el Edicto iba á ser inútil gracias á la conversión de todos los de la R. P. R., y probablemente la decisión de acabar de una vez con aquel estado de cosas no fué adoptada sino en el último momento, viéndose el rey obligado á tomarla por una serie de circunstancias imprevistas.

Louvois, á pesar del aire de severidad que había adoptado con Marillac, y de anunciar que estaba resuelto á obrar «con dulzura,» continuaba las dragonadas, habiéndolas autorizado ó ordenado en 1684 en el Langüedoc y en el Delfinado. En marzo de 1685 anunciaba á Basville, en aquella sazón intendente del Poitou, la próxima llegada del regimiento de Asfeld, y en la minuta del despacho se leen las siguientes palabras: «No conviene al servicio de Su Majestad que se cometa ninguna violencia parecida á las que tantas quejas motivaron en tiempo del señor de Marillac;» pero esta frase fué borrada, después de reflexionarlo bien, de suerte que Louvois dejaba al solo arbitrio de Basville el hacer lo que creyese «útil al servicio de Su Majestad.» Basville, con los dragones, hizo maravillas en el Poitou.

En Bearn, en la intendencia de Foucault, sucedió en 1685 una cosa extraordinaria. Había sido enviado allí un cuerpo de ejército para amenazar á España, con la que el rey se hallaba casi en estado de guerra, y la presencia de aquellas tropas permitió operar, no ya precipitada y sucesivamente, sino con amplitud y en todas partes á la vez. Las tropas se diseminaron por la provincia y muy pronto Foucault expidió boletines y más boletines de victoria: «Comuniqué...» en 12 de julio, que hasta el presente había diez y seis mil almas convertidas en el Bearn y que las que faltaban se convertirían muy pronto.» El 14 anuncia que en Pau, los habitantes de la R. P. R. se han convertido «por deliberación,» y añade: «De cuatro mil religionarios que había en Orthez, se han convertido tres mil ochocientos, lo cual me ha obligado á decir á los señores ministros que podían asegurar al rey la conversión total del Bearn, pues de veintidós mil que había, no quedan ni siquiera mil.» De manera que la casualidad de la estancia de un ejército en una pequeña provincia había producido el milagro de una conversión en masa. El rey se maravillaba con la lectura de las cartas de Foucault y le felicitaba por un triunfo «muy ventajoso para nuestra religión y de un excelente ejemplo para las demás provincias de mi reino.»

(1) El rey protesta, en todas ocasiones, de su respeto por el Edicto y declara no querer «modificar en nada las libertades y concesiones otorgadas á los de dicha R. P. R.,» ni «atentar contra nada de lo que el Edicto de Nantes dispuso en favor de los de dicha religión.» Estas seguridades las repite hasta en vísperas de la revocación.